Foja 6

Santiago, seis de mayo de dos mil catorce

VISTOS:

Y, teniendo presente que el primer solicitante Andrés Alcalde Lagos, ingeniero comercial, Rut 17.405.838-5, ha presentado escrito de desistimiento de su solicitud de inscripción del nombre de dominio PENTAMKT.CL, y de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Código de Procedimiento Civil, téngase al primer solicitante por desistido de su pretensión de asignación del dominio PENTAMKT.CL, y se resuelve su asignación a favor de la segunda solicitante Empresas PENTA S.A., Rut 87.107.000-8.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a NIC Chile por correo electrónico (fallos@legal.nic.cl, andres@moovmedia.cl, nic@silva.cl).

Óscar Andrés Torres Zagal
Juez Árbitro